



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

“PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ” “CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL”

LEY N° 23586

ALCALDIA

ACUERDO N° 043-2015-MPP

Pisco, 29 de abril del 2015

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de Abril del 2015, tratado como Quinto punto de la Orden del Día, referido al Expediente Administrativo N° 6238 de fecha 26 de Marzo del 2015, promovido por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones referido a la suscripción de Convenio para la Transferencia de Recursos asignados al Mantenimiento Rutinario de los Caminos Vecinales entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Pisco;

CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Asimismo el Artículo 6° de la precitada ley estipula que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Provincial de Pisco y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Informe N° 084-2015-MPP-GTU, de fecha 09 de abril del 2015, emitido por el Gerente de Transporte, se concluye que no existe contravención o vulneración a las Normas y Directivas Vigentes, más en las obligaciones referentes al índole de la Gerencia de Transporte como es la actuación del Instituto Vial Provincial y remisión de información a Provias Descentralizado sobre el mantenimiento rutinario resultan viables, en tal sentido la suscripción del presente convenio deviene factible y beneficio para la Municipalidad Provincial de Pisco, máximo si no fluye cuestionamiento relevante alguno;

Que, mediante Informe N° 522-2015-MPP-GAJ de fecha 21 de abril del 2015, Asesoría jurídica opina que se eleve al Concejo Municipal el Convenio para la Transferencia de Recursos asignados al Mantenimiento Rutinario de los Caminos Vecinales;

Que, dicho Convenio tiene como establecer compromisos y responsabilidades entre Provias Descentralizado y la Municipalidad, para la ejecución del mantenimiento rutinario de las vías vecinales que se especifican en el anexo N° 01 que forma parte integrante del presente convenio;

Que, Provias descentralizado, es la Unidad Ejecutora del pliego Ministerio de Transporte y Comunicaciones, adscrita al Viceministerio de Transporte, resultante de la fusión por absorción del proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental – Provias Departamental y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural;

Que, es atribución del Concejo Municipal **APROBAR** la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios de cooperación interinstitucional, conforme lo preceptúa el Artículo 9, numeral 26 de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad al Informe Legal de vistos, que opina favorablemente que el Concejo Municipal se pronuncie sobre la aprobación de convenios;

Que, de la revisión y verificación del documento materia del presente, es de señalar que el mismo se encuentra dentro del ordenamiento jurídico vigente, razón por la cual no se compulsaba ninguna vulneración legal que haga imposible su suscripción del mismo, por lo que resulta viable amparar el Convenio que se pretende suscribir;

Sometido a votación del Pleno del Concejo Municipal, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por **UNANIMIDAD**; se aprobó la suscripción de Convenio para la Transferencia de Recursos asignados al Mantenimiento Rutinario de los Caminos Vecinales entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – Provias Descentralizado y la Municipalidad

Dirección: Esquina Ramón Aspillaga y López de Alarcón - Telf. (056) 532051

email: munipisco@munipisco.gob.pe - www.munipisco.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
8 DE SETIEMBRE
"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"
LEY N° 23586
ALCALDIA

ACUERDO N° 043-2015-MPP

Provincial de Pisco; El Concejo acuerda aprobar por **MAYORIA** la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta de sesión ordinaria de fecha 28 de abril del 2015; Por tales consideraciones el Pleno;



ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio de Gestión para la Transferencia de Recursos asignados al Mantenimiento Rutinario de los Caminos Vecinales, entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Pisco;



ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al señor **TOMAS VILLANUEVA ANDIA CRISÓSTOMO** en su condición de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pisco, **SUSCRIBIR** el convenio detallado en líneas precedentes.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Transporte y Gerencia de Asesoría Jurídica, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo, debiendo notificarse a las dependencias que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

